



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 399 -DP-2014.
(Actuación 171 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de respuesta por parte del Municipio por apertura del pasaje peatonal de acceso a su lote

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 244-DP-2014.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que por gestiones de esta Defensoría del Pueblo se liberó y abrió el pasaje peatonal de acceso al lote que habita el Sr. Leuquen Mayorga, en la manzana 240

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 126/14, iniciada por el Sr José Claudio Leuquen Mayorga, DNI 92.448.038

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 30 DIC 2014.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galeverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche